

IX CONVOCATORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “APRENDER LEYENDO: La lectura como eje de los aprendizajes escolares y de la vida” 2021/2022

La lectura es el eje transversal de todas las áreas del currículum y la herramienta indispensable para el aprendizaje de todas las materias. Su dominio abre las puertas del conocimiento y del desarrollo personal del alumnado. Por ello la creación o mejora del Plan de Lectura o Plan Lector de un centro se configura como el instrumento que articula las diferentes actuaciones encaminadas a estos fines, implicando a toda la comunidad educativa.

El Plan de Lectura de centro está destinado a todo el alumnado, a todas las áreas curriculares y por ende a todo el profesorado y al resto de la comunidad educativa. Debe partir siempre de la realidad del centro e incluir las buenas prácticas ya existentes en él. Será tan ambicioso como se desee, ya que puede implicar a agentes sociales, culturales e institucionales.

El Plan de Lectura de centro es el conjunto de objetivos, metodologías, estrategias y actividades confluyentes para promover la comprensión de textos y la producción de estos, tanto escritos como orales; la dinamización de la lectura y el desarrollo de la capacidad para buscar, utilizar, comunicar y evaluar la información, a través de las bibliotecas y mediatecas escolares y de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Atiende tanto al área de lengua como a otras áreas, al centro y a la comunidad educativa.

Así pues, el Plan Lector del centro contribuye a asentar la lectura y la escritura como las principales herramientas de aprendizaje, no con acciones puntuales sino bien estructuradas, sistemáticas y sistémicas en las prácticas cotidianas de lectura en el centro. No se trata solo de hacer que el alumnado lea más, sino de enseñarle a leer mejor, cualquiera que sea la finalidad lectora y el soporte que se utilice.

En palabras del escritor Luis Landero: "(...), la lectura a menudo es un placer que cuesta, aunque sólo sea porque supone aislamiento, concentración, esfuerzo, además de esclarecer o asumir incertidumbres, cosa que siendo placentera es también problemática, como cualquier actividad donde la mente y los sentidos han de estar alerta y a veces en tensión".

Desde esta mirada es como se podrá educar a personas que sean capaces de saber buscar e interpretar información. Personas que valoren la importancia de la lectura en todas las esferas de su vida, con interés por leer puesto que sus experiencias con la lectura satisfacen sus necesidades personales (disfrute, curiosidad, aprendizaje, reflexión...) y las de su actividad social. Personas capaces de aprender a aprender.

Es voluntad de la Dirección General de Innovación Educativa que esta nueva convocatoria del PIE “APRENDER LEYENDO: La lectura como eje de los aprendizajes escolares y de la vida” siga impulsando los Planes de Lectores de los centros educativos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Esta convocatoria, se regirá por las siguientes **BASES**:

Primera- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DESTINATARIOS

Esta convocatoria tiene por finalidad la elaboración o la mejora de un Plan Lector para el centro que incluya el lenguaje oral, la lectura, la escritura y la dinamización de la biblioteca escolar. También tiene por objeto actualizar y formar al profesorado a través de itinerarios formativos (herramientas digitales, metodología, lengua y literatura, procesos lecto escritores y evaluación) para que contribuya, de manera relevante, a la mejora de la competencia en comunicación lingüística y del hábito lector del alumnado del centro.

El Proyecto de Innovación Educativa **“APRENDER LEYENDO: La lectura como eje de los aprendizajes escolares y de la vida”** está destinado a los **Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial** de la Comunidad Autónoma de La Rioja y dirigido al alumnado de **Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial**.

Segunda- OBJETIVOS Y ACTUACIONES

El Plan Lector del centro se entiende como un documento vivo que recoge estrategias, actividades y propuestas que ya funcionan en el centro y otras que se incorporen para lograr ese fin último: que el alumnado sea un lector competente, comprenda e investigue sobre los conocimientos y en consecuencia sea capaz de comunicar lo que ha aprendido y transferirlo a su vida.

Los objetivos del Plan serán:

- Analizar y reflexionar sobre debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) del centro en estos ámbitos para ajustar, lo más posible, el Plan Lector a su realidad.
- Favorecer la implicación de toda la comunidad educativa del centro en el Plan Lector.
- Potenciar el desarrollo del hábito lector y la mejora de la competencia en comunicación lingüística desde todas las áreas y materias del currículum.
- Consensuar entre el profesorado pautas, técnicas y estrategias, acciones, tiempos y espacios que contribuyan a dar coherencia y sistematización a las prácticas docentes que, en relación con estos aprendizajes, se desarrollan en el centro educativo.
- Convertir la biblioteca y mediateca escolar en un espacio central, desde el cual aglutinar y realizar actuaciones del Plan lector y que impliquen a la comunidad educativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



Gobierno de La Rioja

Las actuaciones que se deberán llevar a cabo para la elaboración o mejora del Plan Lector de centro dentro del PIE “APRENDER LEYENDO: la lectura como eje de los aprendizajes escolares y de la vida” son las siguientes:

1. Creación de una Comisión Lectora según la base sexta de la convocatoria.
2. Responder al cuestionario inicial <https://forms.gle/C7LgoNjC7KtpaxbC9> todos los docentes participantes en el proyecto. Este formulario les servirá para el análisis DAFO.
3. Análisis DAFO de la situación lectora del centro.
4. Realización de actividades de sensibilización sobre la importancia de la lectura.
5. Elaboración y/o mejora del Plan Lector del centro.
6. Participación en los diferentes itinerarios de formación que desde el CRiE se ofertarán.
7. Implementación, seguimiento y evaluación del Plan Lector, así como su visibilización a través de la web/blogs y redes sociales del centro con la etiqueta **#leyendo**

El Plan Lector del centro, se presentará al final del curso junto con la documentación final del PIE.

Tercera- ITINERARIOS FORMATIVOS

Para la formación de este PIE se podrán seguir las acciones formativas dentro de los siguientes itinerarios:

- TIC/CDC
 - Herramientas digitales.
- METODOLOGÍAS ACTIVAS
 - Metodologías lecto escritoras.
 - ABP
 - APS
 - Aprendizaje Cooperativo.
- LENGUAS
 - Encuentros literarios.
 - Club de lectura.
 - Animación a la lectura.
 - Teatro.
 - Tertulias dialógicas y coloquios.
- COMPETENCIAS CLAVE
- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cuarta- REQUISITOS Y COMPROMISOS DE LOS CENTROS

Para participar en esta convocatoria será preciso:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



- Que el proyecto de innovación esté aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar.
- Que se constituya la Comisión Lectora.
- Que se establezca un equipo de trabajo formado por la Comisión Lectora y el grupo de docentes participantes.
- Cumplimentar y presentar la solicitud (**Anexo I**) y la documentación al finalizar el proyecto.

Las actuaciones se iniciarán a partir de la publicación del listado provisional de admitidos y finalizarán el 16 de mayo de 2022

Los centros se comprometen a participar en las actuaciones de difusión de buenas prácticas que la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud pueda organizar, así como a revisar el Proyecto Educativo de Centro e incluir las mejoras que se deriven del desarrollo de este Proyecto de Innovación Educativa al finalizar el curso escolar 2021/2022

Quinta- PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

1. El profesorado participante en este proyecto deberá aparecer recogido en el apartado correspondiente del **Anexo I** de la presente convocatoria.
2. Uno de ellos asumirá las tareas de coordinación del proyecto.
3. El profesorado participante deberá contestar al cuestionario inicial <https://forms.gle/C7LgoNjC7KtpaxbC9>
4. El profesorado participante llevará a cabo las diferentes actividades de mejora en todas las áreas/materia que se incorporen, de acuerdo con lo establecido en su Plan. Igualmente, al menos el/la coordinador/a o persona en la que delegue, con el visto bueno del director/a de centro, **participará en aquellas actividades formativas** que se convoquen desde la Dirección General de Innovación Educativa (DGIE) en relación con este proyecto.
5. El profesorado que reciba formación adquirirá el compromiso de trasladar la formación recibida en cascada al resto de participantes del proyecto.

Sexta- CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN LECTORA

La Comisión Lectora estará formada por la persona coordinadora del PIE y un equipo de apoyo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/tora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Gobierno de La Rioja

El **equipo de apoyo**, estará formado por un miembro del equipo directivo del centro; el responsable de la biblioteca (si lo hubiera), un docente de la etapa de infantil y tres de la etapa de primaria, uno por ciclo. Es aconsejable la participación del orientador/a del centro.

El/La **docente coordinador/a** de la Comisión será responsable de:

- Asistir a la formación para la realización o mejora del Plan Lector de centro.
- Coordinar las diferentes fases del Plan Lector y de su puesta marcha.
- Otras funciones recogidas en la base séptima de la convocatoria.

El **equipo de apoyo** será responsable de:

- Colaborar con la dirección del centro y la persona coordinadora en las diferentes fases del Plan Lector: análisis, sensibilización, elaboración, implementación y evaluación.
- Apoyar al/ a la coordinador/a del Plan Lector de centro en las tareas organizativas y de biblioteca.
- Actualizar propuestas y sugerencias del profesorado con el fin de mejorar las actuaciones relacionadas con el desarrollo de la competencia lectora, el gusto por la lectura y las habilidades de información y trabajo intelectual.

Séptima- COORDINACIÓN Y FUNCIONES DE LA PERSONA COORDINADORA

La coordinación corresponde a uno de los integrantes del PIE **“APRENDER LEYENDO: La lectura como eje de los aprendizajes escolares y de la vida”** en razón de su experiencia o especialización en las cuestiones que se aborden. Sus funciones son las siguientes:

1. Presentar en tiempo y forma la **solicitud** de participación (**Anexo I**).
2. Coordinar e impulsar las actividades necesarias para el desarrollo del Plan Lector.
3. Actuar como **interlocutor/a** con la Administración Educativa en lo relativo al seguimiento del Plan Lector.
4. Realizar cuantas **formaciones** le requieran desde el DGIE para el desempeño de la coordinación del proyecto. La formación estará asociada a los itinerarios formativos (base tercera).
5. Levantar **acta** de cada una de las reuniones de trabajo ya sean presencial u online, que se ajustará al modelo facilitado desde la DGIE (**Anexo III**) y con su firma justificará la asistencia del resto de participantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



6. Realizar las inscripciones de los docentes participantes en el proyecto en el sitio web que oportunamente se comunique y enviar ese listado firmado, a la DGIE, en las fechas que se indiquen.
7. En el transcurso del proyecto:
 - a. Los coordinadores del proyecto, enviarán a los asesores designados, materiales y recursos (mediante OneDrive, Drive) susceptibles de ser publicados en la web y redes sociales del Gobierno de La Rioja.
 - b. Los coordinadores facilitarán la visita del asesor/a al centro para la revisión del mismo, cuando sea necesario.
 - c. Realizarán videoconferencias o reuniones con los asesores del proyecto, cuando sea necesario.
8. Durante el **mes de mayo de 2022**, y siempre antes de su finalización, deberá confirmar la relación de participantes con o sin derecho a **certificación**, especificando la propuesta de número de horas a certificar por cada uno de los participantes en el proyecto en función de su participación en el mismo.
9. Redactar una **memoria final** según la base decimocuarta que se hará llegar en soporte digital, junto con la documentación final con fecha límite el **16 de mayo de 2022**.
10. Si una vez iniciado el proyecto hubiera **nuevas incorporaciones** o algún profesor/a causará **baja laboral** y el docente que le sustituya quisiera incorporarse al mismo, el/la coordinador/a deberá comunicar por correo electrónico los datos de los docentes implicados (nombres, apellidos y DNI), indicando la persona que causa baja y aquella que le sustituye, así como la fecha de cese y de incorporación de los mismos al proyecto. Igualmente, deberá comunicar la fecha en la que la persona dada de baja vuelve a incorporarse al mismo. Estas comunicaciones se deberán enviar por correo electrónico al asesor/a de la DGIE asignado al proyecto. De no hacerlo, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimotercera de esta convocatoria.

Octava- FINANCIACIÓN

Para el desarrollo global del PIE **“APRENDER LEYENDO: La lectura como eje de los aprendizajes escolares** se contempla una dotación económica de 40.000 € para el curso 2021/22.

La cuantía económica máxima que podrá asignarse a los centros estará en función del número de centros participantes, no superando los 1800€, y se asignará individualmente en base al tipo de centro, siendo superior para los CRA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



Gobierno de La Rioja

Esta dotación solo cubrirá los gastos originados por el desarrollo de las actividades del proyecto y estos tendrán que ir con el visto bueno del director/a del centro educativo.

Las compras se realizarán en comercios y/o empresas próximas al centro educativo, favoreciendo al desarrollo económico local y/o de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Prioritariamente, si el centro realiza lecturas obligatorias en el plan establecido, intentará dotar de ejemplares digitales y/o en papel para el alumnado.

El CRIE podrá aportar o prestar ejemplares que se trabajen en las formaciones del proyecto.

Novena- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La **solicitud de participación** se presentará según el modelo que se publica como **Anexo I**.

Estos anexos estarán a disposición de los interesados en el Portal Web de Educación: <http://www.larioja.org/educacion>

Únicamente se podrá presentar una solicitud por centro.

Décima- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- 1.-La solicitud se deberá enviar por correo electrónico a la dirección innovacion.educativa@larioja.org
- 2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **28 de septiembre de 2021**. Fuera de este plazo, la Dirección General de Innovación Educativa, podrá aprobar las solicitudes que se estimen pertinentes en función de las prioridades de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Undécima- CRITERIOS DE APROBACIÓN

Se constituirá una **Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación** que aprobará las solicitudes. Dicha comisión estará integrada por 4 miembros de la Dirección General de Innovación Educativa, uno/a de cuales actuará como secretario/a.

La Comisión establecerá los mecanismos de seguimiento y asesoramiento de los centros seleccionados.

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación hará pública, en la página web de esta Dirección General durante la primera quincena de octubre, la **propuesta provisional** con indicación de los centros seleccionados, así como la relación de los centros no seleccionados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Gobierno de La Rioja

con indicación de la causa. Los/Las coordinadores/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a dicha comunicación. Dichas alegaciones o la subsanación de los proyectos serán enviadas por **email a la siguiente dirección: innovacion.educativa@larioja.org**. En caso de denegación o de aprobación condicionada, de no realizarse dichas alegaciones o de no proceder a la subsanación de la solicitud en tiempo y forma, se entenderá por desistida la solicitud inicial.

Transcurrido este plazo, la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación elevará propuesta definitiva al Director General de Innovación Educativa.

Duodécima- RESOLUCIÓN DEFINITIVA

El director general de Innovación Educativa, en base en el acta elaborada por la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, dictará la Resolución definitiva de los centros seleccionados y la dotación económica concedida, así como las solicitudes desestimadas con indicación de la causa. Esta Resolución será publicada en la página web de esta Dirección General, <http://www.larioja.org/educacion>.

Decimotercera- SEGUIMIENTO Y APOYO DE LOS PROYECTOS

Para garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la Dirección General de Innovación Educativa designará un/a asesor/a de referencia para cada centro que llevará a cabo las funciones oportunas de apoyo y seguimiento del proyecto.

Decimocuarta- DOCUMENTACIÓN FINAL

El/la coordinador/a del PIE **“APRENDER LEYENDO: La lectura como eje de los aprendizajes escolares y de la vida”** de cada centro deberá presentar con fecha límite el **16 de mayo de 2022** los siguientes documentos en soporte digital (compartir en OneDrive o en Drive y comunicar por email con el asesor asignado):

1. Una **memoria final** (Anexo II) fechada y firmada por el/la coordinador/a que deberá contener los siguientes apartados:
 - a. Relación de las actividades efectivamente desarrolladas, respecto a las planteadas en el proyecto inicial.
 - b. Valoración y propuestas de mejora.
2. **Los materiales elaborados** (Plan Lector del centro, enlaces web del centro, YouTube y/o redes sociales).
3. **Un listado firmado** por coordinador/a con la relación de **docentes participantes con o sin derecho a certificación** y la propuesta de asignación de horas de certificación para cada uno de ellos, establecida en la base quinta; no pudiendo en ningún caso exceder de las reseñadas en el punto 4 de la base decimotercera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



4. **Certificación del director/a** del centro en el que conste el uso dado a la aportación económica concedida y escaneado de las facturas de los gastos realizados.
5. **Valoración cuantitativa del proyecto** mediante la cumplimentación de un cuestionario online que se proporcionará a los centros en el mes de mayo de 2022.

Decimoquinta- VALORACIÓN Y CERTIFICACIÓN

1. La **Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación** será la responsable de valorar los Proyectos desarrollados por los centros. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva, recibirán la certificación correspondiente.
2. Los **requisitos mínimos** que deben cumplir los Proyectos para recibir una valoración positiva son:
 - 2.1. Haber presentado toda la **documentación final** a la que hace referencia la base duodécima en el plazo establecido en la misma.
 - 2.2. El tiempo dedicado a las **reuniones** nunca será inferior al 30% de la duración total estimada de la actividad por participante.
 - 2.3. **Derecho a certificación de, al menos el 50% de los participantes previstos inicialmente.**
 - 2.4. **Participación** del profesorado en los itinerarios formativos que se han desarrollado durante el curso por parte de la DGIE.
3. La **certificación** de los participantes en los Proyectos de Innovación Educativa se tramitará desde el CRIE. Se realizará con posterioridad a la evaluación de los proyectos por parte de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación. En los certificados expedidos constará el número de horas de formación reconocidas a los participantes.
4. La Dirección General de Innovación Educativa reconocerá:
 - Hasta un máximo de 40 horas para cada docente participante.
 - Hasta un máximo de 60 horas para cada docente participante que realice formación en cascada. Para poder obtener esta certificación la formación en cascada deberá:
 - Desarrollar y ampliar la temática del PIE para sus compañeros.
 - Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este PIE. (Cursos, Jornadas, Grupos de trabajo intercentro...)
 - Realizarse para grupos de docentes participantes en el PIE.
 - Hasta un máximo 60 horas para el responsable de la coordinación del proyecto.
 - Hasta un máximo de 60 horas para los miembros de la comisión lectora.

Este reconocimiento se realizará según lo establecido en la Orden 9/2008, de 28 de abril, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.

5. En el caso de **bajas laborales o sustituciones**, las horas a certificar serán proporcionales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 9 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada del coordinador/a al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido este inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

Decimocuarta- DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS

Los **derechos de explotación** de los proyectos elaborados, respetando siempre los derechos morales de autor, pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, del nombre del autor o autores de los proyectos. En cualquier caso, los autores –previo consenso entre ellos– podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja.

Decimoquinta- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/107922	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0789443
1	Director General de Innovación Educativa		
2			